

OFICIO ORD.: N° 0611 /

ANT.: Su solicitud de acceso a la información, de fecha 27 de mayo de 2016 (AE012T-75).

MAT.: Deniega parcialmente solicitud de acceso a la información en virtud de lo prescrito en el artículo 21, letra b) de la Ley N°20.285.

SANTIAGO, 15 JUN 2016

DE : SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (T y P)

A : SR. GONZALO LAVIN

1. Esta Superintendencia recibió su solicitud individualizada en el antecedente, mediante la cual ha solicitado la siguiente información:

“Solicito copia de los cinco recursos de reposición presentados en contra de las Bases Técnicas del proceso de otorgamiento de permisos de operación y de las respectivas resoluciones exentas mediante las cuales esta Superintendencia rechazó las solicitudes de suspensión presentadas a través de dichos recursos el día 26 de mayo de 2016, de conformidad a lo informado en el sitio de noticias de la página web de esta Superintendencia.”.

2. Sobre el particular, cumpla con señalar que respecto de los recursos de reposición cuyas copias se solicitan, por el momento no es posible dar acceso a la información, debido a que son antecedentes previos para la dictación del acto administrativo que resolverá las materias allí planteadas; es decir, se refieren específicamente a “antecedentes previos a la adopción de una resolución...” en los términos descritos por el literal b) del número 1 del artículo 21 de la ley N° 20.285, por lo que no pueden ser puestos a su disposición, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean resueltas.
3. Ahora bien, en cuanto a los actos administrativos que rechazaron las solicitudes de suspensión, se adjuntan las respectivas resoluciones exentas.
4. Finalmente, cabe señalar que, de acuerdo al artículo 24 de la Ley N°20.285, en caso de ser denegada la petición de acceso a la información, el requirente tendrá derecho a reclamar ante el Consejo para la Transparencia establecido en el Título V de dicha norma, dentro del plazo de 15 días contado desde la notificación de la presente Resolución.

Saluda atentamente a usted,



DANIEL GARCÍA FERNÁNDEZ
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO (T y P)

DGF//jmg/cva
DISTRIBUCIÓN

- * Sr. Gonzalo Lavín (glavin@jdf.cl)
- * Unidad de Atención Ciudadana y Comunicaciones
- * Oficina de Partes SCJ